



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 22 de Junio de 2.007

Expte. N°: 8.467 / 06

RES. D. N° 170 / 07

VISTO:

El concurso que se tramita en el Expediente de referencia que esta Facultad convocara oportunamente (Res. D N° 056/07) para cubrir un cargo, en la categoría, asignatura y con la dedicación que se enuncia en el Art. 1° de la presente y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario determinar un cronograma para el desarrollo de la secuencia de actos, inherentes a la substanciación del concurso que se tramita en el expediente referenciado;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 34° del Reglamento de Concursos (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias), corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma respectivo a tales fines;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Determinar la siguiente secuencia de Actos, para el desarrollo del concurso según se indica seguidamente:

EXPEDIENTE: 8.467 / 06

CARGO: AUXILIAR DOCENTE DE 1ª CATEGORÍA

DEDICACIÓN: EXCLUSIVA

ASIGNATURA: MATEMÁTICA 1

CARRERAS: Prof. en Química, Lic. en Qca., Analista Químico, Prof. en Física (PLAN 1.997)
Bromatología (PLAN 2000)

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

Sorteo: 01 / 08 / 07 a hs. 09.00

Oposición: 03 / 08 / 07 a hs. 09.00

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 34° del respectivo Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 3°: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá realizarse dentro de los términos previstos en el Art. 42° del Reglamento antes mencionado.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a los Sres. Miembros del Jurado, al Departamento de Matemática, a la Dirección Administrativa Económica, a los Claustros de: Profesores, Auxiliares Docentes, Graduados y Estudiantes conforme lo establece el Art. 36° del Reglamento antes mencionado y en forma fehaciente a los aspirantes. Cumplido RESÉRVESE.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS